



**CORTE DE  
CUENTAS DE  
LA REPÚBLICA**

## **CCR ENTREGA INSTRUCTIVO PARA OBTENER CONSTANCIAS ELECTORALES.**

La Corte de Cuentas entregó este día el **“INSTRUCTIVO Y ANEXOS DE EXTENSIÓN DE CONSTANCIAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ALCALDES MUNICIPALES. ELECCIONES 2018”**.

La entrega la hicieron la Presidenta y Magistrados del Organismo Superior de Control, licenciados Carmen Elena Rivas Landaverde, María del Carmen Martínez y Roberto Antonio Anzora, a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, Presidentes y Secretarios Generales de los Partidos Políticos legalmente inscritos, Candidatos Independientes a diputados, en evento celebrado en esta Institución.

Se da cumplimiento así a las atribuciones establecidas en el artículo 52 de la ley de la Corte de Cuentas, así como en los Art 160,166 y 283 del Código Electoral, donde se estipula los requisitos que deben cumplir los candidatos a diputados de la Asamblea Legislativa, y las 262 Alcaldías del país.

La Constancia para fines electorales que emite la Corte de Cuentas es indispensable para registrarse ante el Tribunal Supremo Electoral, porque en ella se comprueba que el servidor actuante o el que esté solicitando el documento, a esa fecha, no tiene sentencia condenatoria ejecutoriada.

Además, se entregan anexo al Instructivo, modelos de escrito mediante los cuales se designa a las personas autorizadas por los partidos políticos para tramitar y retirar las constancias para fines electorales; modelo de solicitud de constancia para los no partidarios; modelo de solicitud de constancias para candidatos a alcaldes; modelo de solicitud de constancias para los miembros de Concejos Municipales que resultaren electos.

Se incluye, asimismo, un Cuadro de Procedimientos que detalla los pasos por seguir desde el momento de la solicitud hasta la entrega de la constancia para los fines electorales.

San Salvador, 25 de septiembre de 2017  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES  
[comunicaciones@cortedecuentas.gob.sv](mailto:comunicaciones@cortedecuentas.gob.sv)



**@CortedeCuentas**